

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9286** *INMUEBLES ARAMA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ESALFIN CAPITAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Con fecha 1 de julio de 2014, el socio único de Inmuebles Arama, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de Esalfin Capital, S.L.U. (Sociedad Absorbida) ha aprobado la operación de fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por absorción, de fecha 15 de junio de 2014, en virtud del cual, Inmuebles Arama, S.L.U. (Sociedad Absorbente) absorbe a Esalfin Capital, S.L.U. (Sociedad Absorbida), la cual se extingue, transmitiendo su patrimonio social a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión de las mismas. Asimismo, a los acreedores les asiste el derecho de oposición, el cual, en su caso, deberá formularse, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos y condiciones previstos en el artículo 44 LME.

Teniendo en cuenta que las sociedades absorbente y absorbida son participadas íntegramente por el mismo socio único, la fusión será considerada como un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas en los términos previstos en el artículo 52.1 LME, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

Granada, 1 de julio de 2014.- La Administradora única de Inmuebles Arama, S.L.U., y de Esalfin Capital, S.L.U., Ana María Molina Ariza.

**ID: A140040893-1**